



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2026 - 079528/JEFAD - GRUCO - 11.3

Armenia – Quindío, 27 AGO 2026

Señora Contratista
NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Cédula No 52.479.033 expedida en Bogotá D.C
CR 82 #53-21
Email: yabeldi01@hotmail.com
Tel: 3103083252
Bogotá D.C.

Señor Intendente Jefe
RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ
Jefe Grupo Logístico
ricardo.vega9918@correo.policia.gov.co
Departamento de Policía Quindío
Av. Centenario Calle 2 Norte.
Armenia – Quindío

Asunto: notificación de modificación 001 contrato No. 35-2-10005-26 del 01/04/2026

Con toda atención me permito informarles que se ha perfeccionado el trámite de modificación 001 (PRÓRROGA) al contrato mencionado en el asunto cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS INTERIORES INSTITUCIONALES DE PROTOCOLO PARA LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".

En esta modificación se realiza la prórroga que se relaciona a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No 35-2-10005-26 del 01/04/2026, prorrogando el plazo de ejecución en Treinta (30) días calendario más para la vigencia 2026, entendiéndose desde el día once (11) de agosto hasta el día diez (10) de septiembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: el **CONTRATISTA** se compromete a realizar la ampliación de la cobertura de las pólizas con relación a los amparos establecidos en el contrato inicial, en sus plazos correspondientes, así: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En consecuencia a partir de la fecha puede continuar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las estipulaciones del contrato y para lo cual el señor Intendente Jefe RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ, Jefe Grupo Logístico del Departamento de Policía Quindío y/o quien haga sus veces, ejerce como supervisor del contrato, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto

en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 manual de contratación de la Policía Nacional.

Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-2-10005-26 de fecha 01/04/2026, que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Atentamente;



Coronel, **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador Policial TP 0265

Elaboró: SI. Reinel Eduardo Escobar Subogal
Analista de Contratos (E)
Departamento de Policía Quindío

Aprobó: CT. Yeimi Paola Huertas García
Jefe Administrativa
Departamento de Policía Quindío

Revisó: CT. Leidy Marcela Lara Valencia
Jefe Grupo de Contratos (E)
Departamento de Policía Quindío

Aprobó: TC. Jorge Armando Martínez Zambrano
Subcomandante (E)
Departamento de Policía Quindío

Fecha de elaboración: 27/08/2026
Ubicación: D:\NUBE PONAL\EXCUB\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\SOLO EXCUB\WIGENCIA 2026\CAMBIO DE SUPERVISOR
Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA